



DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS
NIT. 892001457-3

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
RENTAS



LIQUIDACION OFICIAL DE IMPUESTO PREDIAL N° 2015000076

(28 de Mayo de 2015)

La Profesional Universitaria de Rentas del Municipio de Acacias, en uso de sus facultades legales y especialmente las conferidas en el artículo 299 del Acuerdo 291 de 2013, Estatuto Tributario del Municipio de Acacias y considerando que es obligación del propietario o poseedor del inmueble, que a continuación se detalla, ubicado en jurisdicción del Municipio de Acacias, pagar anualmente el Impuesto Predial dentro de los plazos establecidos de conformidad con las normas legales vigentes y que a la fecha no ha cumplido con esta obligación

CEDULA CATASTRAL : 010007090012000:

DIRECCIÓN : K 17 23A 20 MZ I LO 6 MORICHAL

CONTRIBUYENTE : CARDONA CORREA OLGA-LUCIA

IDENTIFICACION : 31036969

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar el impuesto predial unificado, sobretasas e intereses generados de los periodos gravables adeudados, con relación al predio antes mencionado, así:

VIGENCIA	TAR	AVALUO	Impuesto	Interés	CAR	Int CAR	Descuento	Bomberos	OTROS	TOTAL
2004	31	1,043,000	32,000	95,000	2,000	6,000	0	1,000	0	136,000
2005	33	1,095,000	36,000	99,000	2,000	6,000	0	2,000	0	145,000
2006	33	3,920,000	129,000	326,000	6,000	15,000	0	10,000	0	486,000
2007	33	4,077,000	135,000	308,000	6,000	14,000	0	11,000	0	474,000
2008	33	4,240,000	140,000	275,000	6,000	12,000	0	11,000	0	444,000



LA DECISIÓN CORRECTA

Carrera 14 No. 13-30 primer piso Barrio Centro. Código Postal 507001 PBX 6569939 Ext. 1101, 1102, 1103, 1104
Línea de Atención al Usuario: 01 8000 112 996 Correo Electrónico: recaudos@acacias-meta.gov.co
Página Web: www.acacias-meta.gov.co Twitter: @AlcaldiaAcacias Facebook: AlcaldiaAcacias



DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS
NIT. 892001457-3

SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
RENTAS



2009	33	4,452,000	147,000	243,000	7,000	12,000	0	12,000	0	421,000
2010	33	4,586,000	151,000	212,000	7,000	10,000	0	12,000	0	392,000
2011	33	4,724,000	156,000	175,000	7,000	8,000	0	12,000	0	358,000
2012	33	4,866,000	161,000	132,000	7,000	6,000	0	13,000	0	319,000
2013	33	5,012,000	165,000	84,000	8,000	4,000	0	13,000	0	274,000
2014	33	5,162,000	145,000	38,000	26,000	7,000	0	14,000	0	230,000
		Totales	1,397,000	1,987,000	84,000	100,000	0	111,000	0	3,679,000

ARTICULO SEGUNDO: Indicar que los intereses de mora se liquidarán hasta el momento del pago efectivo, calculados de conformidad con las normas legales vigentes.

ARTICULO TERCERO: Informar que contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración que podrá interponerse ante la Secretaria Administrativa y Financiera, dentro de los dos (2) meses siguientes a su notificación de conformidad al Artículo 328 del ETM, Acuerdo 291 de 2013 previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el Artículo 329 del mismo Estatuto.

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente liquidación oficial de conformidad con el Artículo 565 y Siguyentes del Estatuto Tributario Nacional.

ARTICULO QUINTO: Advertir que una vez en firme la presente liquidación presta merito ejecutivo y será enviada a cobro coactivo.

Dada en Acacias, a los 28 días de Mayo de 2015.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LINA HAIDY RAMIREZ PERILLA
Profesional Universitaria de Rentas

Proyecto: Elizabeth Pinilla Calderón
Revisó: Lina Haidy Ramirez Perilla



LA DECISION CORRECTA

Carrera 14 No. 13-30 primer piso Barrio Centro. Código Postal 507001 PBX 6569939 Ext 1101, 1102, 1103, 1104
Línea de Atención al Usuario: 01 8000 112 996 Correo Electrónico: recaudos@acacias-meta.gov.co
Página Web: www.acacias-meta.gov.co Twitter: @AlcaldiaAcacias Facebook: AlcaldiaAcacias